



# *Acuerdo de Concejo*

**N° 056-2024-A-MDSP**

Samuel Pastor, 22 de mayo del 2025.

## **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 16 de mayo del 2024, informe N° 05-2024-GM-MDSP, de fecha 17 de abril del 2024, informe Legal N° 351-2024-OAJ-MDSP, de fecha 19 de abril del 2024, y;

### **CONSIDERANDO**

**Que,** según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que,** mediante el informe N° 35-2024-GM-MDSP, de fecha 17 de abril del 2024, emitido de la Gerencia de Municipal, donde indica al Pleno de Concejo Municipal, que siendo de importancia y en cumplimiento a la Ley N° 31812-directiva N° 15-2022-CG/PREVI, el Pleno de Concejo deberá designar a un regidor encargado del Registro de la Información del Balance Semestral, en el aplicativo informativo de la Contraloría General de la República, para el año fiscal 2024.

**Que,** mediante el informe Legal N° 351-2024-OAJ-MDSP, de fecha 19 de abril del 2024, emitido de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde indica que el pleno deberá designar a un miembro para que sea responsable del registro de la información del balance semestral en el aplicativo informativo de la contraloría general de la republica para el año fiscal 2024.

**Que,** de acuerdo a lo señalado en la directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

**Que,** en el anexo 01 de la Directiva N° 015-2022- CG/PREVI nos señala como definiciones: Encargado del Registro de Información. Es el funcionario o servidor público designado por el Concejo





Municipal para consolidar y registrar a información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral. Funcionario Responsable es el Gerente Municipal.

**Que**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7 .1.1. de la Directiva N° 015- 022 CG/PREVI, señalado en el sexto párrafo de la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo,

**Que**, mediante el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2024, luego de deliberar el Pleno de Concejo Municipal, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **Unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

**ACORDÓ:**

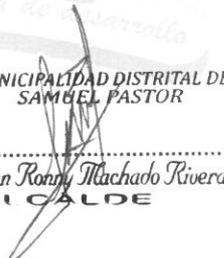
**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a la Regidora **NOEMI PATRICIA SUPHO VELASQUEZ** como encargada del Registro de la Información del Balance Semestral, en el aplicativo informativo de la Contraloría General de la República, para el año fiscal 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de concejo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, así como el portal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor ([www.munisamuelpastor.gob.pe](http://www.munisamuelpastor.gob.pe))

**REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAMUEL PASTOR  
Abg. Dorelinda G. Dueñas Quipe  
OFICINA SECRETARÍA  
GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAMUEL PASTOR  
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera  
ALCALDE